

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 3 de marzo de 1883.

NUMERO 50.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO

SABADO 3.—San Emeterio y san Celedonio, mártires.

En este día sale el sol á las 6 de la mañana y se pone á las 6 de la tarde.—Sale la luna á la 1 hora 8 minutos de la noche.

#### CONTENIDO.

##### Felicitación.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdos.—Resoluciones.—Oficios.

#### Administración Judicial.

Mínuta de la Corte Suprema de Justicia.  
Remates y Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

#### FELICITACION.

Excmo. Sr. Gral. Presidente de la República.

Excmo. Señor:

El pueblo liberiano os saluda cordialmente y al felicitaros se enorgullece de teneros en su seno.

Dignaos recibir con bondad las manifestaciones sinceras de su adhesión y simpatías.

Contad Excmo. Señor, con que este pueblo os ama de corazón y os ofrece el contingente de su lealtad para sostener con vos, la majestad de la justicia y del derecho; y para afirmar las sabias disposiciones que se elaboran durante vuestro programa administrativo, y que desde el 10 de agosto de 1882, están haciendo la felicidad de la Patria, para este grandioso objeto que vos tenéis en mira; disponed de un pueblo que os pertenece y que os bendice ya.

Recibid el testimonio de su adhesión.

Liberia, febrero 18 de 1883.

Domingo Guillén.—Jesús Sánchez.—Paulino Centeno.—Blas Tenorio.—Justo P. Quesada.—Santos Ledesma.—Manuel A. Angulo.—José Torrentes.—Francisco Gómez.—Ramón Morales.—Gregorio Soto.—Juan Y. Velázquez.—Manuel Vega.—Maximiliano Castro.—Teodoro Hernández.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 226.

Palacio Nacional.

San José, marzo 2 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

A contar de la fecha del Presupuesto de Gastos vigente, se imputarán á Eventuales de Inspección General de Hacienda, los sueldos pagados ya, y los que se paguen en lo sucesivo, á los empleados del Resguardo de San Carlos.—Publiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.—

Soto.

Nº 227.

Palacio Nacional.

San José, marzo 2 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Con imputación á "Eventuales" de la Inspección General de Hacienda, páguese á ésta la suma de quince pesos veinte centavos (\$ 15-20 cs.) valor de los gastos hechos en el Resguardo de Puntarenas, durante el mes de febrero último.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República,

Soto.

Nº 228.

Palacio Nacional.

San José, marzo 2 de 1883.

En vista de las solicitudes presentadas por los Administradores de Licores de Puntarenas y Limón, y considerando la justicia que les asiste para pedir que se les reconozca un tanto por ciento de merma, por cuanto la evaporación que los licores experimentan, causa una disminución de que dichos empleados son responsables; S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

En el acto de ser entregados á los Administradores el licor para el expendio, se les reconocerá el dos por ciento de merma.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

Palacio Nacional.

San José, marzo 2 de 1883.

En vista del memorial elevado á esta Secretaría por Don Elías L. Maduro, en que solicita la cancelación del crédito de mil ciento ochenta pesos (\$ 1.180-00) que, según el Fiscal de Hacienda Nacional, es en deber al Gobierno Don Samuel Piza, por virtud de un contrato; y con presencia del informe emitido por el Tenedor de Libros del Gobierno al pié de dicho memorial,

SE RESUELVE:

Desechar la expresada solicitud, quedando el interesado con el derecho de ocurrir á la autoridad competente.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

En la solicitud de Don J. Estrada, en que solicita permiso para extraer hule, ha recaído la siguiente resolución:

Palacio Nacional.—San José, 2 de marzo de 1883.

Vista la anterior solicitud

SE RESUELVE:

Concédese permiso á Don J. Estrada para que extraiga hule de los terrenos baldíos de la República en el punto denominado "Cerro de San Carlos," dentro de los linderos siguientes: al Norte, río de San Juan; Sur y Este, las llanuras de San Carlos, río de San Carlos en medio; y al Oeste, el río Poco Sol; con la condición de no destruir los árboles que dan aquel producto.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Soto.

Palacio Nacional.—San José, á dos de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

RESUELTO:

Concédese el permiso que Juan Rodríguez solicita para extraer hule en las montañas al Oriente de la Provincia de Cartago, en las comprendidas entre Pacuare y Reventazón, y aun en las de Térraba en la costa adyacente, siempre que todos esos terrenos sean baldíos, y que se comprometa á no destruir los árboles que producen el hule.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.

Soto.

Administración Principal de Rentas Nacionales.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

San José, febrero 26 de 1883.

El día 29 del mes de enero próximo pasado, di cuenta al Señor Administrador de Rentas Nacionales, de que con motivo de haber recibido orden de poner en circulación la moneda de cobre, procedí á pesarla antes de hacer alguna operación; y obtuve una diferencia de seiscientos diez pesos, en un cajón que me había entregado el Señor Don José Bringas. Pues según consta por el recibo que entregué al Señor Juez de Hacienda Nacional y del que US<sup>a</sup> Honorable tiene conocimiento, el Señor Don Juan Mora Castro y yo, como cajeros del Banco Nacional, el día 31 de julio de 1878, recibimos de dicho Señor, la suma de dos mil trescientos diez pesos en moneda de cobre, de un centavo cada una, así: mil ochocientos pesos en una caja, que dice, estar sellada; y quinientos diez en varios saquitos; estando exactos los últimos pues la diferencia existía en la Caja.

El Señor Juez de Hacienda Nacional, pasó á la bóveda y pesó escrupulosamente los centavos que contenía la caja, y obtuvo la suma de \$ 1,203-30.

Desde esa fecha mi propósito ha sido adquirir datos para aclarar el asunto, y hoy me permito adjuntar dos documentos fehacientes que demuestran el error: un cuadro de las monedas acuñadas en la República desde el año de 1864 hasta la fecha, y una copia de una orden de entero de la Secretaría de Hacienda del año 1877.

Por el primer documento US<sup>a</sup> Honorable verá que la cantidad de monedas de cobre, inclusive los cuartos de centavo, acuñada por el Supremo Gobierno, asciende á \$ 1,681-91½; siendo así que, la cantidad por la que se me entregaron fué por \$ 2,310. Aquí está de manifiesto el error. ¿Cómo se puede entregar lo que no ha existido?

Ahora paso á demostrar que este error viene desde el antiguo ex-Banco Nacional. Según informe de Don Teodoro Prestinary, cuando se hizo la liquidación del Banco, se ordenó que á cada socio le tocará 4/25 0/10 en moneda de cobre.

Fué por esto por lo que al Supremo Gobierno le correspondió la cantidad de \$ 1,817-40, que se decía existía en la bóveda. El Suprem

Gobierno extendió una orden de entero dándole entrada en el Banco de Emisión, de quien era cajero el Señor Bringas, la cual dice así:

Nº 1291.

San José, noviembre 15 de 1877.

Recíbase en el Tesoro Público, la cantidad de mil ochocientos diez y siete pesos cuarenta centavos, que entera el Administrador del Banco Nacional, á buena cuenta del capital que el Gobierno tiene en dicho Banco, va en moneda de centavos.

El Secretario de Hacienda.  
(F.)—LARA.

Según esta orden de entero, el Supremo Gobierno hizo entrar una cantidad inexacta, pues solamente había sido acuñada la de \$ 1,681.

De este entero se deduce que los centavos entregados por valor de \$ 1817-40 son los mismos que el Señor Bringas nos entregó por el valor de \$ 1800 en la caja; y que, por consiguiente, si el Supremo Gobierno fué quien entregó esta cantidad inexacta, el debe reconocer la diferencia.

Demostrada la inexactitud por estos documentos y por las declaraciones de los empleados del Banco, que obran en el expediente levantado por el Señor Juez de Hacienda Nacional, donde consta que la caja contenía \$ 1203-30 en vez de \$ 1800; y que, desde el año de 1878 jamás el Banco Nacional ha puesto en circulación moneda de cobre, á US<sup>o</sup> Honorable pido se digne librar la orden correspondiente para devitarle la diferencia al Tesoro Nacional.

Soy de US<sup>o</sup> Honorable muy att<sup>o</sup> S. S.,

J. A. QUIRÓS.

Palacio Nacional.—San José, á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

Tomadas en consideración las razones expuestas por el Señor Licenciado Don José Antonio Quirós, primer Cajero de la Administración Principal de Rentas, en el informe que precede, y en consideración asimismo á los precedentes de honradez de dicho Señor, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir al expresado Señor Quirós de toda responsabilidad en la pérdida de los centavos á que se refiere el Despacho anterior, y publicar la presente resolución.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.—

SOTO.

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica.  
Febrero 28 de 1883.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

P.

Muy Señor mío:

Con arreglo á las prescripciones del Decreto nº 25 de 15 de noviembre próximo pasado, relativo á la conversión de la "Deuda Interior,"

el 26 del actual se verificó el 1<sup>er</sup> sorteo de las Cédulas al Portador á que dicho Decreto se refiere.

En consecuencia tengo la honra de remitir á US<sup>o</sup>, adjunto el estado de la recaudación de los "Billetes de Aduana" hasta el 24 del mes en curso inclusive, así como la cantidad que corresponde satisfacer á este establecimiento en virtud del número de cédulas amortizadas en en el sorteo antes citado, reservándose para el 2<sup>o</sup> sorteo el saldo que aparece en dicho estado.

Me suscribo de US<sup>o</sup> muy att<sup>o</sup> S.

G. ORTUÑO.  
Admor.

Estado demostrativo de producto de Billetes de Aduana, destinado á la amortización de Cédulas al Portador correspondiente al 1<sup>er</sup> sorteo, verificado el 26 de febrero de 1883.

1883.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	
Fbr <sup>o</sup> 21	Vendidos anteriormente			\$ 28,475
" 21	7	-	4	\$ 800
" 22	9	2	-	1,000
" 23	5	2	1	625
" 24	4	-	-	400
				2,825
	Destinado al 1 <sup>er</sup> sorteo			\$ 31,300
	Valor de 301 Cédulas que según el sorteo corresponde pagar al Banco de la Unión á 103-00 cya.			31,003
	Sobrante para el próximo sorteo			\$ 297
1883.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	
Fbr <sup>o</sup> 26	3	4	4	600
" 28	-	1	-	50
				\$ 947

San José, febrero 28 de 1883.

G. ORTUÑO.  
Admor.

Banco Anglo C.-R.

San José, 28 de febrero de 1883,

H. Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

Señor:

De conformidad con lo que dispone el decreto Nº 25 de 15 de noviembre de 1882, sobre la conversión de la "Deuda Interior", el 26 del corriente tuvo lugar el primer sorteo de Cédulas del Supremo Gobierno, de cuyo resultado tiene US<sup>o</sup> conocimiento.

La cuenta que me hago la honra de incluirle demostrará á US<sup>o</sup> Honorable, la suma que produjo hasta dicho sorteo, la realización "Billetes de Aduana," y la que corresponde pagar á este Banco, por las Cédulas premiadas.

El saldo que resulta se aplica al sorteo del 2<sup>o</sup> trimestre.

Con toda consideración soy del Señor Ministro, muy atento y seguro servidor.

FREDERICK COX.  
Administrador.

LIQUIDACION de la "Deuda Interior" en el 1<sup>er</sup> sorteo de "Cédulas," practicado el 26 de febrero de 1883.

1883.				
Febrero 21	Billetes de Aduana vendidos hasta hoy	\$ 100	\$ 50	\$ 25
				\$ 33,050
" 21	100	75		\$ 175-00
" 22	600	150	100	850-00
" 23	100	"	"	100-00
" 24	"	"	"	"
" 25	"	"	"	1,125
	Suma destinada al 1 <sup>er</sup> sorteo			\$ 34,175
Febrero 26	De las 629 cédulas premiadas corresponde pagar al Banco Anglo, 322 que á \$ 103 cada una			33,784
	Sobrante para el sorteo del trimestre próximo			391
Febrero 26	Vendidos	1,200	150	300
" 27			50	
" 28		1,000		25
	Vendidos hasta febrero 28			\$ 3,016

San José, 28 de febrero de 1883.

Cartera de Fomento.

Nº 127.

Palacio Nacional.—San José, 2 de marzo de 1883.

Señores Dr. Don J. N. Venero, Don Pedro Alarcón y Don José Feo, Controlistas de la Carretera al río "Macho".

Creyendo el Gobierno que el trabajo ejecutado por UU., no se ha hecho en entera conformidad con las estipulaciones del contrato respectivo, es llegado el caso de dar cumplimiento al artículo 13 del mismo, que dice así: "Las cuestiones que puedan suscitarse acerca de la inteligencia de este contrato serán decididas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, decidirá un tercero nombrado por acuerdo de las partes; y si esto no pudiese verificarse, el nombramiento del tercero lo hará el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el cual árbitro no estará obligado á ceñirse á ninguno de los dos dictámenes."

Espero, pues, que UU. se sirvan nombrar el árbitro que les corresponde, dando aviso á esta Secretaría.

De UU. atento servidor.

BERNARDO SOTO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.  
Sala primera.

Viernes 2.

1.—En la tercería de dominio instaurada por el Señor Honorio Monge, en juicio entre los Señores Vicente López y Cornelio Monge, por pesos, se señaló para la vista las doce del día trece del corriente mes.

2.—Se declaró rebelde á Doña Amelia Urtecho, y se señaló para la vista, las doce del día ocho del corriente, en el juicio ejecutivo entre los Señores Don Juan Acuña y Don Rafael Gutiérrez.

3.—A solicitud del Señor Manuel María Villalobos, se mandó extender ejecutoria de la sentencia de 3<sup>a</sup> Instancia, dictada en el juicio que sobre rescisión de un contrato, siguió con el Señor Vicente Chaves; y se señaló para la confrontación de la ejecutoria, las doce del día nueve del mes en curso.

4.—Se hubo por parte al Licdo. Don Francisco J. Acuña, en representación de Don Vicente Vargas, en el juicio entre los Señores Don Luz Quesada y Don José María Quirós.

5.—En la rebeldía acusada á las partes representadas por Don Joaquín Aguilar, Don Juan Diego Braun y Don David López, en el incidente promovido por Don Teodosio Castro en la quiebra de Don Luis D. Sáenz, sobre consignación de una cantidad de dinero, se pidió el informe respectivo.

6.—Se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal, en la causa contra Rosario Villalobos, por el crimen de lesiones.

San José, 2 de marzo de 1883.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

Viernes 2.

1.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal una instrucción seguida para averiguar si se perpetró un simple delito de prevaricato.

2.—En el escrito en que el Señor Leandro Corrales acusa rebeldía al apoderado del Señor Toribio Vargas, por no haberse presentado como parte apelada en el juicio que por desocupación de un lote de terreno siguen el Señor Fiscal de Hacienda Nacional y la sucesión del Señor Judas Corrales, contra el Señor Vargas, se pidió informe á la Secretaría.

3.—Se proveyó autos en una instrucción levantada para averiguar un simple delito de rapto.

4.—En el escrito en que los Señores Licenciados Don José Gregorio y Don Jacinto Trejos apelan de hecho de una resolución dictada por el Señor Juez Civil de Heredia en ejecución que contra aquellos sigue la casa de Montecalegre y C<sup>o</sup>, se pidieron los autos.

5.—En la causa contra Pastor Fonseca y Vargas, por el crimen de homicidio, se declaró sin lugar una nulidad alegada por el defensor; y se confirmó la sentencia de 1<sup>a</sup> Instancia que condena al reo á la pena de deportación descontable con arreglo á la ley, con abono de la prisión sufrida y demás penas accesorias.

6.—En el interdicto de amparo de posesión promovido por el Señor Miguel Hernández, contra el Señor Guadalupe Garro, se revocó el auto apelado y se manda amparar al Señor Hernández en la posesión de la finca, condenando en costas al Señor Garro; apercibiéndole se abstenga en lo sucesivo de semejantes hechos para no incurrir en las penas de ley.

San José, marzo 2 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.  
Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las diez y media de este día se admitió al Señor Don Rafael Pacheco y Marchena, mayor de edad, soltero, pasante de derecho y vecino de esta ciudad, el denuncia que, como Agente Fiscal de esta Provincia, ha hecho de los terrenos baldíos, lotes nº 52 de 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> orden que el Supremo Gobierno donó al Municipio de este Cantón, por acuerdo nº 6 de 19 de julio de 1882, situados en los llanos de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, 2<sup>a</sup> división Atlántica, 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> Sección de la zona y al Norte de la de la vía férrea.—El lote nº 52 de primer orden, contiene una superficie de 288 manzanas 8415 varas cuadradas y sus colindancias son: al Norte, con la línea férrea á 100 pies de distancia; al Sur, calle en medio, lote nº 52 de 2<sup>o</sup> orden; al Este, calle en medio, con el lote nº 54 de primer or-

den, propio de la Municipalidad de Cartago; y al Oeste, calle en medio, con el lote n° 50 de primer orden.— El lote n° 52 de 2º orden, consta de 289 manzanas 7125 varas cuadradas, y linda: al Norte, calle en medio, con el lote n° 52 de primer orden ya descrito; al Sur, calle en medio, con el lote n° 52 de tercer orden; al Este, calle en medio, con el lote n° 54 de 2º orden; y al Oeste, el lote n° 50 de 2º orden, calle en medio.—Y el lote n° 52 de tercer orden consta de 288 manzanas 7500 varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle en medio, con el lote n° 52 de 2º orden; al Sur calle en medio, con el lote n° 52 de 4º orden; al Este, calle en medio, con el lote n° 54 de tercer orden; y por el Oeste, calle en medio, con el lote n° 50 de tercer orden.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, marzo 1º de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Miguel Pérez P.

**REMATES.**

Las doce del miércoles siete de marzo próximo están señaladas para vender en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno de superficie quebrada, figura cuadrada, cultivado de caña de azúcar y plátanos, situado en el barrio de San Isidro, distrito 4º cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de la Señora Concepción Chacón; al Sur, con idem de Santiago Alvarado, calle pública en medio; al Este, con idem del Señor José Ulate; y al Oeste, con idem de la Sra. Balvanera Chacón; mide como media manzana y está valorado en treinta y cuatro pesos. Pertenece á la Señora Vicenta Chacón, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Félix Villalobos y Barquero, por quien se ha pedido la ejecución. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º constl.—Heredia, febrero 28 de 1883.

TRANQUILINO CHACÓN.

J. Fco. Fonseca.—Eudecindo Flores. 1.

A las doce del día siete de marzo entrante se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa y sus dependencias, de 10 varas de frente y 7 y media de fondo, ubicada en un solar de 14 varas de frente y 25 de fondo, plano, dedicado al servicio de la casa, irregular, situado en la 5ª manzana al SO. de la plaza principal de esta Ciudad, distrito y cantón 1º de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Pablo Badilla; Sur, idem de Ramón Chacón, calle en medio; Este, id. del Presbº Don Ezequiel Martínez, calle en medio; y Oeste, id. de herederos de Francisco Arguedas; valorada en sesenta y ocho pesos. Pertenece á la mortuoria de Mercedes González, y se vende á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas, deudas y quinto de dicha mortuoria. Acuda el que quiera hacer postura que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º constl.—Heredia, febrero 26 de 1883.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

Agapito Zumbado.—Joaquín Sáenz E. 1.

A las doce del día cinco de marzo del presente año, se venderá por este Juzgado, un terreno plantado de café, constante como de una manzana y un cuarto, situado en el Hatillo de esta Ciudad, distrito noveno, cantón primero de esta Provincia, que tiene por linderos: al Norte y Oeste, hacienda de Matías Rojas; Sur, calle en medio, terreno de Francisco Bolaños; y al Este, terreno de Gaspar Durán; valorado en trescientos pesos. Pertenece á la mortuoria de Cleto Jiménez Rivera, quien la adquirió por gananciales en su primer matrimonio con la finada Lorenza Navarro; y está inscrito en el Registro de la Pro-

piedad, como doscientos nueve, folio cuatrocientos ochenta y siete, finca número diez y ocho mil quinientos noventa y dos, Oriental, inscripción número uno. Se vende á solicitud de partes para el pago de deudas y costas.

Quien quisiere hacer postura ocurra. Juzgado 2º constitucional. San José, febrero 28 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga. 2.

A la una de la tarde del día cinco de marzo entrante se ha de rematar, en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta Ciudad el lote n° 8 de los terrenos de legua pertenecientes á la segunda sección de la enseñanza pública de este Cantón, el cual consta de cinco manzanas ochocientas doce varas cuadradas, valoradas á doce pesos manzana, situado en el barrio de la Concepción, distrito 4º cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, camino de la legua en medio, con el lote n° 16; al Sur, río de Tambor en medio, con el lote n° 6; al Este, camino de Sarapiquí en medio, terreno de legua, perteneciente á los fondos de enseñanza pública de la Provincia de Heredia; y al Oeste, el lote número 9. Este lote forma parte de las dos leguas pertenecientes á la enseñanza pública de esta Ciudad, y los linderos á que él se refiere son de lotes pertenecientes al mismo fondo general, y se vende en observancia del decreto supremo n° 11 de doce de junio de mil ochocientos setenta y cinco, y por acuerdo municipal de la misma fecha, bajo la condición de pagar al contado; pagar los gastos de medida y las costas de estas diligencias y de escritura de venta. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, febrero 28 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Frutos Mora.—Eusebio Rodríguez. 2.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la Provincia de San José.

Marzo 2 de 1883.

AVISO.

En esta fecha se ha designado á Don Marcelo Zúñiga para colectar el impuesto denominado "Contribución Subsidiaria," en reposición de Don Ramón Saborío Lizano, quien ha renunciado ese encargo.

Para el objeto indicado, queda investido el Señor Zúñiga del carácter de Agente de Policía.

JUAN RAF. CARAZO.

Gobernación de la Provincia de San José.

AVISO.

En esta fecha se ha nombrado Agente subalterno de Policía de esta Ciudad, al Señor Don Juan Meléndez, quien ha prestado el juramento de ley.

Marzo 1º de 1882.

JUAN RAF. CARAZO.

**LISTA**

de las multas exigidas en la Carretera Nacional de San José á Río Suizo, por el Cabo Guardia que suscribe, en el mes de febrero de 1883.

- Feb. 12.—A Rafael Méndez, por ir montado en la carreta y no guiar sus bueyes. . . . . \$ 1-00
- ” ” A Francisco Leitón por idem idem . . . . . \$ 1-00
- ” 15.—A Esteban Barrantes por idem idem. . . \$ 1-00
- ” 17.—A José Quiros por no guiar sus bueyes. . \$ 1-00
- ” 18.—A Manuel Vargas por ir montado en la carreta. . . . . \$ 1-00

- ” 21.—A Ramón Vargas por idem idem. . . . . \$ 1-00
- ” 22.—A Sinforiano Elizondo por idem idem. . . . \$ 1-00

SUMA. \$ 7-00

San José, febrero 28 de 1883.

JOSÉ MARÍA SALAZAR.

**LISTA**

de las multas que se han quitado en la Carretera de San José á Río Suizo.

- Al Señor Tiburcio Delgado por no guiar sus bueyes. . . \$ 1-00
- Franco. Zúñiga. . . . \$ 1-00
- José Montero. . . . \$ 1-00
- Rafael Rodríguez. . . \$ 1-00

San José, febrero 28 de 1883.

PEDRO MORA.

Lista de las multas que se han cobrado en la Carretera del Pacífico en el mes de febrero.

- Leandro Espinosa por ir montado en carreta. . . . . \$ 1-00
- Ramón Cascante por id. . . . . \$ 1-00
- José Mª Mora id. . . . . \$ 1-00
- Concepción Molina. . . . . \$ 1-00
- José Mª Mora id. . . . . \$ 1-00

\$ 5-00

San José, febrero 28 de 1883.

Cabo RAMÓN OTÁROLA.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias Generales.**

Nueva York, febrero 6.—Comunican de Irlanda, que en Galway han ocurrido varios casos de muerte por hambre.

El Obispo de Killala denuncia calorosamente la existencia de sociedades secretas: aboga por la limitación de las libertades de que gozan.

Telegrama de Dublín comunica que á consecuencia de recientes revelaciones, se sabe que oficiales ingleses favorecen á los fenianos. El despacho añade que el viaje del Conde Spencer, Lord Teniente de Irlanda, favorece el pensamiento de los fenianos.

Adelanta la averiguación sobre los asesinatos de Phoenix Park. Se ha descubierto al conductor del coche que condujo á los asesinos.

Dícese que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, ha rehusado adoptar el proyecto sobre el Canal de Nicaragua por el tratado Clayton-Bulwer.

Daños de consideración han causado las inundaciones en los Estados de Ohio y Pensilvania.

Comunican que fuertes temblores se han experimentado en Hungría, Murcia (España), Nuevo Hampshire é Illinois.

Nueva York, febrero 7.—Avisan de Londres que ayer concurrió al Consejo de Ministros el Lord Teniente de Irlanda, Conde Spencer, acompañado de M. Chamberlain y Sir Charles Dilke.

Dicen de Irlanda que Mr. Parnell le disputará probablemente á Mr. J. Taylor, conservador, el puesto de miembro de la Cámara Baja, por Dublín.

Comunican de Dublín que se ha instaurado juicio contra Mr. O'Brien, el editor del periódico *United Ireland*, por la publicación de libelos sediciosos, y contra Mr. Dowling por la muerte del guardia civil Cox.

Telegrama de París dice que Challemel Lacour ha aceptado provisionalmente una cartera en el Ministerio.

Se espera que el debate del proyecto de ley sobre expulsión de los Príncipes de Orleans, traerá la dimisión de M. Fallières, Presidente del Consejo de Ministros, y que se presume que en tal evento, M. Jules Férry será encargado de la formación de un nuevo Ministerio.

Dicen de la India que se han sublevado los Bheels, (tribus bárbaras del Hindostán, que habitan las montañas de Candeish, y la agreste región que se extiende entre el Nerbudda y Taptec. Estas tribus son ladronas y salvajes. Pretenden, con los coolies y los gloonds, ser los aborígenes de la India, y tomaron parte en la gran sublevación de los cipayos, en 1858—1859.) Una partida armada, ha atacado é incendiado á Anapur, y se ha ordenado la salida de tropas á Sindapur.

Nueva York, febrero 8.—Despacho de Londres comunica que el Príncipe de Ga-

les ha aceptado el cargo de Coronel de los husares prusianos de Bücher.

Telegrafían de París que M. Jules Férry insta al Presidente Grévy á decretar la expulsión de los Príncipes de Orleans, lo cual ocurrirá probablemente si se le encargare de la formación de un nuevo Ministerio. Según se añade, se aguarda que esto se verificará el domingo.

La prensa alemana acusa al General Thibaudin, Ministro de la Guerra, en Francia, de haber violado su palabra, empeñada cuando la capitulación de Metz.

Nueva York, febrero 9.—Avisan de Copenhague que los miembros de la Izquierda parlamentaria, han promovido el nombramiento de un comité, con el fin de investigar cual es la condición de los daneses en el exterior, y especialmente la de los residentes en el Schleswig.

De Dublín dicen que los Señores Healy, Davitt y Quinn, han rehusado someterse á la interdicción á que fueron condenados en días pasados (de no pronunciar discursos sediciosos durante seis meses), y por tal causa han sido conducidos á prisión por igual tiempo.

Se anuncia la llegada á Dublín del Lord Teniente Conde Spencer, con una numerosa guardia.

Notician de París que la Comisión del Senado, encargada del examen del proyecto de ley contra los Príncipes de Orleans, ha manifestado disgusto de que se haya promovido tal asunto.

Un despacho de la Agencia Reuter de París, dice que M. Férry ha rehusado encargarse de la formación de un nuevo Ministerio, y que Mr. Grévy encomendará tal encargo á Mr. Brisson.

Nueva York, febrero 10.—Un despacho de Londres anuncia la muerte de Sir Salar Jung.

De la India avisan que los Granaderos de Bombay han recibido la orden de partir para Allrajpoor, á reprimir la sublevación de los Bheels.

Telegrama de París dice que ha sido puesto en libertad el Príncipe Napoleón, por haberse sobreesido en el sumario que contra él se inició, por la publicación de un Manifiesto contra el Gobierno republicano.

Mr. Felix Pyat, comunista, ha reasumido la dirección de su periódico *Le Veilleur*, en el cual se ocupa en atacar al Senado.

Nueva York, febrero 12.—Telegrafían de París que se ha expedido un decreto de convocatoria de la Municipalidad de Martinica, para que elija Senador por la colonia.

Los radicales están indignados contra el Poder Judicial, por haber acordado la libertad al Príncipe Napoleón.

Dice un despacho de Dublín que Kavanagh, el cochero que condujo á los asesinos de Phoenix Park, ha dado declaraciones precisas sobre el crimen, tanto, que dan la evidencia necesaria sobre éste y sus ejecutores. Parece que Lord Cavendish fue asesinado, por que estaba acompañado de Mr. Burke.

Nueva York, febrero 14.—Dícese que las inundaciones del Ohio han causado grandes pérdidas de vidas, é inmensos daños á los propietarios de Luisiana y Cincinnati.

Un despacho de París dice que han renunciado sus carteras todos los Ministros, á causa de los actos que han tenido lugar en el Senado. El Presidente Grévy les ha pedido que permanezcan temporalmente en sus puestos, requeridos también por M. de Freycinet, quien no quiso encargarse de la formación de un nuevo Ministerio.

El Príncipe Napoleón visita actualmente á la Emperatriz Eugenia.

La policía de Dublín está descontenta una vez más.

El *Times* deplora en un artículo de fondo, el prospecto de las cosechas en Irlanda.

Se anuncia la muerte de Ricardo Wagner.

(Telegramas de la Compañía Telegráfica de Centro y Sur América.)

Lima, febrero 8.—Un telegrama de Valparaiso publicado en *El Comercio*, anuncia la llegada á ese puerto, el 6, del vapor de guerra español *Narcis de Tolosa*, el cual saludó solemnemente la bandera chilena. Se considera que esto ha puesto término al estado de guerra con España, y ha sido motivo de fiesta y regocijo en tierra.

Lima, febrero 9.—El General Lynch ha expedido un decreto, por el cual impone una contribución de guerra por este mes, de cien mil soles en numerario, distribuidos entre cincuenta individuos, á dos mil soles cada uno.

Guayaquil, febrero 9.—La corbeta italiana *Caracciolo*, llegó aquí anoche. Protejerá los intereses británicos, mientras llega el vapor inglés *Guanaco*, el cual se espera del Sur, dentro de pocos días.

Lima, febrero 10.—El partido de Iglesias está desprestigiándose en el Norte. Cáceres, que se dice tiene armas y municiones que se le han remitido de Arequipa, ha tomado posesión de Canta, donde Berto, amigo de Piérola, se ha pronunciado por Chile.

Numerosos refuerzos de tropas chilenas salieron anoche y esta mañana para La Cho-

sica, acompañadas de Bento.

Lima, febrero 12.—En una proclama publicada el 4, por el jefe de la vanguardia de Cáceres, (partidario de la guerra á todo trance) se pronuncia en favor de Iglesias, partidario de la paz.

El Delegado Apostólico, Monseñor del Fratte, fue espléndidamente recibido en Mendoza, República Argentina, al regreso de Chile.

Nueva York, febrero 13.—Comunican de Londres que el Gobierno tiene la intención de proponer un proyecto sobre abolición del poder municipal en la ciudad. Mucha oposición está mostrándose contra tal idea.

Según despacho de París, el almirante Jaurguiberry, se opuso en el Senado al proyecto contra los Príncipes de Orleans, que nunca han sido hostiles á la República.

Fue negada, sin embargo, la proposición de M. de Vest, Ministro de Justicia, de que se dejara á opción del Presidente de la República, expulsar ó no á los Príncipes, cuando para aquello hubiese motivo fundado. Si se adoptó la proposición Waddington, para que los juicios contra los Príncipes encasados por delitos contra la República, se decidan ante la Corte de Assises, (Jurado) del Sena.

(De "La Estrella de Panamá.")

SECCION DE AVISOS.

Máquinas completas

para hacer azúcar blanco en pilones de seis libras, de venta en el BAZAR DE SAN JOSÉ, plaza de la Catedral.

6 v. 1.

AVISO.

Vendo en Río Sucio 30,000 piés de pino blanco, á razón de setenta y cinco pesos el millar.

Río Sucio, febrero 28 de 1883.

CARLOS MACKAY.

6 v 1

Bellas artes.

El que suscribe ofrece al público:

Retratos de busto, tamaño natural, al creyón ..... á \$ 15-00.  
Id. id. id. id. al óleo .. 30-00.

Otros tamaños precio convencional.

Cuenta además con oficiales competentes y un hermoso surtido de modelos de adornos interiores y exteriores para la pintura de habitación ó cualquier otro edificio.

Estos trabajos á precios sumamente baratos.

Se reciben órdenes en la barbería de los Tres Amigos ó en mi casa de habitación, C. del Seminario, 9, O.

San José, marzo 1º de 1883.

J. ZÚÑIGA V.

2 v 2

Aviso interesante.

A precio de costo se venderán los libros en la "Sombrerería y Librería de C. Acosta," y al que comprare de quince pesos para arriba, se le rebajará además un diez por ciento.

Cascarilla de Mérida, traída de Cuba, para las niñas simpáticas, á \$ 2 la libra.

Sombreros de pita y fieltro muy baratos.

15 7.

Aviso importante.

El que suscribe ofrece sus servicios como limpiador de ropa de lana y seda como pañolones, rebozos etc. quitando las manchas de la grasa ó pintura sin perjudicar la tela ni el color de la pieza; á precios muy baratos: Trabaja, la calle de la merced, casa número 37.

LIBERATO MORALES.

4. v. 2.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE  
SEGUROS SOBRE  
LA VIDA.



BENEFICIO  
MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

	Diciembre 1881.	Diciembre 1882.
Activo.....	\$ 44.308,541-89	\$ 48.025,750-86
Rentas en especies.....	„ 10.088,505-48	„ 11.879,171-41
Sobrante en caja.....	„ 9.915,496-89	„ 10.658,674-47
Nuevas pólizas.....	„ 46.189.096-00	„ 62.262,279-00

Las cifras más elevadas en los negocios de todas las compañías del mundo.

Seguros vigentes..... \$ 200.679,019-00 \$ 232.829,620-00

Pagado á tenedores de pólizas

desde la organización de la

Sociedad..... \$ 61.912,031-00 \$ 67.889,572-56

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José—Agente Para Costa-Rica.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de marzo de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Esparita, San Mateo, Desmonte, Atenas San Ramón y Grecia.....	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 1/2 " "	
	Lunes y Viernes.	2 " "	Lunes y Viernes.	10 " "	
	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.....	10 1/2 a. "	Días festivos.....	4 p. m.	
	Lunes y Viernes.	10 1/2 " "	Lunes y Viernes.	10 a. m. y 6 " "	
La Unión y Cartago.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "	
Limón.....	Lunes, Miércoles y Viernes.....	1 " "	Martes, Jueves y Sábado.....	Indeterminada.	
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12 " "	
Aserrí y carrera.....	Lunes y Jueves.....	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves..	10 " "	
San Isidro y carrera.....	" " Jueves.....	10 1/2 " "	" " Jueves.....	10 " "	
Paraiso y Oroqui.....	Lunes y Jueves.....	10 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.....	6 1/2 " "	Miér. y Sábado.....	6 " "	
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Viernes.....	6 1/2 " "	Lunes y Viernes.	6 " "	
Golfo Dulce.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "	
Puriscal.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 8.....	10 " "	
Aldea de Sarapiquí.....	Miércoles.....	11 a. m.	Martes.....	10 " "	
	1.º y 15.		5 y 20.		
América del Sur, E.E. U.U. de América.....	Vía Panamá.	10 17 y 26	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Antillas y Europa.....	Vía Limón.	14.	2 " "		
E.E. de Centro América.....		10 y 30.	2 " "	11 y 28	Indeterminadas
San Francisco de California y Méjico.....		30.		15.	
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.	

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4 1/2 p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, marzo 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

G. André

ofrece un variado surtido de los artículos siguientes:

- Telas de seda,
- Merinos y Alpacas,
- Zarzas,
- Raso de algodón, liso y floreado,
- Gasas de lino,
- Batistas,
- Géneros blancos como piqué, lienzo, cambay, batistas, etc.
- Ropa interior para Señoras,
- Tiras bordadas,
- Mantillas de punto,
- Pañolones de burato, de punto y de lana,
- Encajes finos, escarolas,
- Ajuares para bautismo.
- Coronas y velos para novias,
- Calzado, gran surtido,
- Sombrillas id. id.

Para Caballeros.

- Un extenso surtido de camisas blancas y de color, calidad superior,
- Cuellos de lino,
- Camisas de lana,
- Corbatas negras y de fantasía, anchas,
- Abrigos de lana,
- Sombreros de fieltro y de paja,
- Medias, calzoncillos y camisetas.

Materiales para zapateros.

- Becerras de 12 á 18 kiló, franceses y alemanes,
- Charoles,
- Elástico,
- Tornillos de cobre,
- Tachuelas,
- Manta Dril,
- Hiladilla para orejas de botines.

G. ANDRÉ.

10 v. 9.

Ferrocarril de Costa-Rica.

División Atlántica.

Para conveniencia de los Señores excursionistas, empezando el lunes 19 de marzo próximo y durante la semana, correrán los trenes DIARIAMENTE entre Río Sucio y el Puerto de Limón (y vice versa) partiendo de dichos lugares á las ocho de la mañana.

- Billetes personales de ida y vuelta.
- Primera clase..... \$ 5-60
- Segunda "..... " 4-20

que servirán para cualquier tren durante la semana.

San José, 22 de febrero de 1883.

MINOR C. KEITH.

G. v. 6.

Vice Consulado de Francia.

Los acreedores del finado Alberto Kuhn, están invitados á reunirse el martes 6 del presente mes, á las doce, en la oficina de este Vice Consulado.

San José, marzo 1º de 1883.

El Vice Cónsul,

FERNANDO LIMPERANL

3. v. 2.

Azúcar de Centrífuga.

Todo el que produce la Hacienda de Don Pío J. Fernández lo venden

J. DUPRAT & Cº

6 v. 2.

AVISO.

El infrascrito ha trasladado su estudio de abogado á una de las piezas de la casa de alto de habitación de Don Luis D. Sáenz, en la parte baja al lado Oeste, á la par del Registro de la Propiedad é Hipotecas.

San José, febrero 28 de 1883.

FRANCISCO J. ACUÑA.

3—v.—3.